
CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. Luis Baliña, Arq. Alberto Bellucci, Dr. Ludovico Videla, P. Dr. Alberto Espezel, Prof. Rafael Sassot, Prof. Rebeca Obligado, Dr. Carlos Hoevel, Prof. Lucía Piossek Prebisch (Tucumán), Dr. Jorge Saltor (Tucumán), Prof. Julia Alessi de Nicolini (Tucumán), Prof. Cristina Corti Maderna, P. Lucio Florio (La Plata), Francisco Bastitta, Dr. M. France Begué, P. Dr. Jorge Scampini o.p., Dra. Isabel Pincemin

COMITÉ DE REDACCIÓN

*Prof. Carola Blaquier, Mons. Eugenio Guasta,
Mons. Dr. José Rovai (Córdoba), P. Dr. Miguel Barriola (Córdoba), Prof. Dr. Raúl Valdez, Carlos J. Guyot, P. Dr. C. Schickendantz (Córdoba), Dr. Florian Pitschl (Brixen)*

*Director y editor responsable: Dr. Luis Baliña
Vicedirector: Francisco Bastitta Harriet
Secretaria de redacción: Prof. Cristina Corti Maderna*

COMMUNIO

<i>Editorial</i>	3	La Educación
<i>Juan J. Llach</i>	9	La utopía de una educación de calidad para todos
<i>Susana Carena</i>	27	Formación docente e investigación educativa
<i>Delia Nardin</i>	39	Cambios en el medio rural
<i>Lucio Florio</i>	47	El conflicto entre los saberes, la escuela y la sabiduría necesaria
<i>Jean-Paul Willaime</i>	53	Escuela pública y religiones hoy en Europa
<i>Xavier Dufour</i>	61	De la cultura religiosa a la cultura de la fe
<i>Lucía Piossek Prebisch</i>	79	Apuntes sobre la interdisciplina en ciencias humanas
<i>Carlos Hoevel</i>	91	La universidad plana y sus descontentos

ESCUELA PÚBLICA Y RELIGIONES HOY EN EUROPA¹

*Jean-Paul Willaime**

En la Unión Europea, las relaciones Escuela-religiones como las relaciones Iglesias-Estados dependen de la soberanía nacional de cada país y la europeización (ingreso en la UE) no requiere uniformidad en el ámbito de la enseñanza del hecho religioso en las escuelas públicas. Sin embargo, hay un consenso en Europa acerca de la necesidad de reforzar el conocimiento de las religiones en la escuela pública. En la recomendación 1720 del 4 de octubre de 2005, la Asam-

*Jean-Paul Willaime es director de estudios en la *École Pratique des Hautes Études* (ciencias religiosas) para la historia y la sociología de los protestantismos. Es director del *Institut Européen pour les Sciences des Religions* y del grupo *Société, Religions, Laïcités* (UMR 8582, EPHE-CNRS). Última obra: *Europa y religiones. Los desafíos del siglo XXI*, Fayard, 2004.

¹ Nos permitimos remitir al trabajo surgido de un coloquio internacional que habíamos organizado en el marco del *Institut Européen en Sciences des Religions* en octubre de 2004: *Des maîtres et des dieux. Écoles et religions en Europe* (bajo la dirección de Jean-Paul WILLAIME con la colaboración de Séverine MATHIEU), Paris, Belin, 2005. Ver también: "Écoles et religions", *Revue Internationale d'Éducation*, n° 36, julio 2004; Gerhard ROBBERS /ed.), *State and Church in the European Union*, Segunda edición, Baden-Baden, Nomos verlag, 2005 (la presentación de cada uno de los 25 países incluye indicaciones a propósito de la enseñanza referida a las religiones), Peter SCHREINER, *Religious Education in Europe: A Collection of Basic Information about RE in European Countries*, Münster, Comenius Institut/Intereuropean Comisión on Church and School, 2000 y Jean-Paul WILLAIME: - *Europe et religions. Les enjeux du XXIe siècle*, Paris, Fayard, 2004, - "Cultures, religions, laïcités. Divergentes et convergentes des modèles nationaux », in « *Faire* » des Européens ? *L'Europe dans l'enseignement de l'histoire, de la géographie et de l'éducation civique* (Alain BERGOUNIOUX), Pascal CAUCHY, Jean-François SIRINELLI, Laurent WIRTH dir.), Paris, Delagrave, 2006, pp. 69-82.

Escuela pública y religiones hoy en Europa

blea parlamentaria del Consejo de Europa (46 Estados miembros) declara:

“6. La educación es esencial para combatir la ignorancia, los estereotipos y la incompreensión de las religiones. Los gobiernos deberían hacer más para garantizar la libertad de conciencia y de expresión religiosa, para impulsar la enseñanza del hecho religioso, para promover el diálogo con y entre las religiones y para favorecer la expresión cultural y social de las religiones.

7. La escuela es un elemento mayor de la educación, de la formación del espíritu crítico de los futuros ciudadanos y, por lo tanto, del diálogo intercultural. Ella sienta las bases de un comportamiento tolerante fundado sobre el respeto de la dignidad de cada persona humana. Enseñando a los niños la historia y la filosofía de las principales religiones con mesura y objetividad en el respeto de los valores de la Convención Europea de los Derechos del Hombre, luchará eficazmente contra el fanatismo. Es esencial comprender la historia de los conflictos políticos en nombre de la religión.

8. El conocimiento de las religiones forma parte del conocimiento de la historia de los hombres y de las civilizaciones. Es totalmente diferente de la creencia en una religión en particular y de su práctica. Incluso en los países donde una confesión predomina ampliamente, se deben enseñar los orígenes de todas las religiones más que privilegiar alguna o promover el proselitismo.”

Habiendo consenso sobre esta recomendación, se manifiestan las diferencias y las divergencias en la aplicación de ella . En Europa, se pueden distinguir globalmente tres tipos de casos que concretan los modos en que las escuelas públicas integran la enseñanza referida a las religiones:

1. *una enseñanza confesional de las religiones;*
2. *una enseñanza no confesional de las religiones;*
3. *una enseñanza transdisciplinaria del hecho religioso.*

La enseñanza confesional de las religiones

La enseñanza confesional de las religiones consiste en una enseñanza que introduce a los alumnos en la comprensión de una

tradición religiosa particular (elegida por sus padres o por ellos mismos a partir de una determinada edad) impartida por profesores habilitados para tal fin, tanto por las autoridades académicas como por las autoridades religiosas correspondientes. Este caso remite a los que Robert Jackson llama *Educating into religion*² : se trata de instruir y animar a los alumnos en una religión determinada. En la obra colectiva *Maestros y dioses. Escuelas y religiones en Europa*, el jurista italiano Silvio Ferrari resume de este modo las principales características de la *enseñanza confesional de las religiones* en Europa³:

“La enseñanza de la religión está organizada y controlada por las comunidades religiosas que se encargan de la preparación y de la selección de los profesores, de la definición de los programas y de la aprobación de los manuales (Austria, Bélgica, Chipre, España, Grecia, Malta, Polonia, Portugal República Checa). En algunos países (por ejemplo Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Alemania, Finlandia), el estado y las comunidades religiosas colaboran en las tareas antes citadas. En este modelo, los profesores de religión requieren una declaración de aptitud emitida por las comunidades religiosas (es el caso de Austria, Bélgica, Alemania, España, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, República Checa, Eslovaquia). Lo más frecuente es que esta enseñanza religiosa confesional sea facultativa u opcional. Si es obligatoria, existe el derecho de ser dispensado de la misma (Alemania, Austria, Chipre, Finlandia, Grecia, Malta, Eslovaquia). La enseñanza confesional de la religión es sostenida, desde un punto de vista organizativo y

² El primero de los tres modelos – los otros dos, *cf. Infra*, son *Educating from religion*, y *Educating about religion* – distinguidos por Robert Jackson en un seminario en Hamburgo (30-31 de marzo 2006) que reunió a los participantes en un proyecto europeo sobre “Religion in Education”. Robert Jackson es el editor del *British Journal of Religious Education*. Publicó también: *Religious Education: An Interpretative Approach* (London, Holder and Stoughton, 1997) y *Rethinking Religious Education and Plurality. Issues in diversity and pedagogy* (London and New York, Routledge Falmer, 2004).

³ Recogemos aquí la síntesis penetrante de Silvio Ferrari en la obra *Des maîtres et des dieux*, *op.cit.*, (pp. 31-39): “La enseñanza de las religiones en Europa: una síntesis jurídica”. Nos referimos a esta contribución indicando simplemente la página de la cita.

económico, por el Estado (que se encarga de la retribución de los profesores, de la provisión de locales y de tiempo escolar, etc.). El problema es que este sostenimiento del estado es selectivo y que sólo pueden ser enseñadas algunas religiones. Se plantea, a partir de allí, la cuestión de los criterios de selección” (2005: 36).

En este modelo, cada país debe determinar cuáles son las religiones que pueden ser enseñadas en la escuela pública, lo que remite a la utilización de criterios, históricos y cuantitativos, para poder hacerlo (de este modo, España reconoció a las religiones católica, protestante, judía y musulmana a causa de su importancia histórica). No sorprende constatar que uno de los problemas planteado por este dispositivo es la consideración tanto de las religiones minoritarias como de aquellas implantadas más recientemente en el territorio nacional. Pero, como lo observa Silvio Ferrari, allí donde esta enseñanza confesional existe, se manifiesta la voluntad de extenderla a otras religiones (así en Italia, en España y en Portugal), pero rápidamente se tropieza con límites prácticos para hacer efectiva esta pluralización (escaso número de alumnos implicados, dispersión de los mismos, formación y elección de los profesores...). En países bi-confesionales, como Suiza y Alemania, se observan tendencias a una ecumenización católico-protestante de estos cursos. Finalmente, la enseñanza confesional de las religiones incluye en su seno, cada vez más, elementos de cultura religiosa general y conocimientos referidos a otras religiones, pero todo ello filtrado por un profesor religiosamente calificado en una tradición particular. Además, según los casos, la confesionalidad de las clases de religión confesionales, estatutariamente confesionales, no lo es más en los hechos. No hay que olvidar que los profesores de religión están cada vez más obligados a tener en cuenta las demandas de sus alumnos y a estar muy atentos a ello, sin lo cual caerían en el riesgo de ver aumentar la deserción en sus clases. La presión de los usuarios impulsa, pues, a una secularización de estos cursos, transformándose algunas de las clases en discusiones generales sobre cuestiones existenciales y de actualidad que interesan a los jóvenes.

La enseñanza no confesional de la religión

El segundo caso es el de la *enseñanza no confesional de la religión*. Se lo puede encontrar especialmente en los países protestantes del Norte de Europa. En estos países, la enseñanza de la religión fue confesional en sus orígenes, aunque puesta bajo la autoridad del Estado y no de la Iglesia (en una configuración de Iglesias luteranas ligadas al Estado y consideradas como Iglesias nacionales según el modelo de la *Volkskirche*). “Pero, precisa Silvio Ferrari, la secularización transformó poco a poco esta enseñanza confesional en una enseñanza no confesional. Así, en Suecia, la enseñanza relacionada con la religión, que en sus orígenes era una enseñanza de la religión protestante, se transformó sucesivamente en “enseñanza del cristianismo” (1919), en “ciencia de la religión” (1969), después en una “enseñanza sobre cuestiones de la vida y de la existencia” (1980). Suecia ofrece también un ejemplo muy característico de secularización interna de una enseñanza religiosa confesional en sus orígenes” (2005: 35). Se observa una tendencia similar en cantones suizos como Zurich y Lucerna así como en el Land de Hamburgo, donde se desarrolla una “enseñanza religiosa para todos” (*Religionsunterricht für alle*). En Gran Bretaña, se pasó de una *religious instruction* a una *multifaith religious education* con programas que incluyen elementos relativos a las principales religiones presentes en ese país: el cristianismo con su diversidad confesional, el judaísmo, el islam, el hinduismo, el budismo y la religión sikh. Esta evolución se inscribe en una antigua tradición puesto que desde 1870 la cláusula Cowper-Temple estipulaba que “ningún catecismo religioso o enseñanza religiosa propia de una confesión particular debía ser enseñada en la escuela”. En Gran Bretaña se puede decir que hubo un proceso de secularización interna de la enseñanza religiosa a través de su multiconfesionalización. En cuanto se trata de diferentes religiones ante un público de alumnos que pertenecen a una u otra de estas religiones o a ninguna de ellas, aparece una fuerte represión cognitiva que prohíbe no sólo cualquier proselitismo sino también toda perspectiva confesional. De allí

los cursos que, como lo ha explicado particularmente bien Robert Jackson, utilizan los conocimientos adquiridos por la antropología cultural y desarrollan una deontología respetuosa de la conciencia de los alumnos y preocupada por inscribir esta enseñanza en la educación de los alumnos para la ciudadanía en una sociedad pluralista. Es lo que corresponde a lo que Robert Jackson llama *Educating from religion*. El carácter no confesional de esta enseñanza no excluye la posibilidad de prestar una atención particular al cristianismo: la ley de educación de 1988 precisa que la *religious education* “debe reflejar el hecho de que las tradiciones religiosas en Gran Bretaña son principalmente cristianas, teniendo en cuenta la enseñanza y la práctica de las otras grandes religiones representadas en el país”.

En este modelo, “la enseñanza de la religión es organizada y controlada por el Estado que se ocupa de la preparación, el nombramiento, la retribución de los profesores, la definición de los programas y la aprobación de los manuales (a veces, como es el caso en el Reino Unido y en Suecia, con la colaboración de las comunidades religiosas). En estos países, los profesores de religión no requieren una declaración de aptitud remitida por las comunidades religiosas. Esta enseñanza no confesional es obligatoria, pero se puede ser dispensado de ella. No hay prevista ninguna enseñanza alternativa (Ferrari, 2005: 35).

El hecho religioso y su enseñanza transdisciplinaria

El tercer caso, *la enseñanza transdisciplinaria del hecho religioso*, se aplica en Francia. Como lo explica Dominique Borne, la solución francesa⁴ consiste en “integrar la enseñanza sobre las religiones en el conjunto de las disciplinas” sin hacer de esta enseñanza una disciplina particular reservada para esta finalidad. Optando por un estudio del hecho religioso a través de las disciplinas escolares ya existentes, sin intro-

⁴ N. del T. Borne D., *L'école et le fait religieux, ou le défi de la vérité*, in *L'école et les religions*, ed. francesa de Communio, mayo-junio 2006

ducir una disciplina particular ni un cuerpo específico de profesores, Francia representa una solución original en Europa, aun cuando algunos dispositivos de cursos de religión en Europa evolucionan hacia aproximaciones no confesionales que integran la pluralidad de las religiones y también, a veces, los humanismos ateos. La elección hecha por Francia revela lo que Robert Jackson llama *Educating about religion*, es decir una enseñanza centrada en el hecho religioso como hecho histórico y cultural privilegiando la transmisión de los conocimientos. Mientras que la *Educating from religion* parte de las religiones, de la experiencia que de ella hacen sus fieles (incluyendo a los alumnos y sus familias) y de la relación de las religiones con la educación y la vida social en general, la enseñanza sobre las religiones objetiva más el enfoque (lo que se percibe especialmente en la expresión “hecho religioso”). En este caso, la escuela se abre a las dimensiones religiosas de la historia y de la cultura sin llegar a constituir en una disciplina específica a las religiones y a las visiones seculares del mundo.

Conclusión

La diversidad que reina en Europa se extendió a los países del ex-bloque comunista. En estos países, en los que la democratización produce reacomodamientos recientes de las relaciones Iglesias-Estado, se observan diferentes opciones: varios han introducido cursos confesionales de religión en la escuela (Lituania, Polonia...) mientras que otros como Estonia y Eslovenia privilegian enfoques no confesionales de las religiones. Pero esta diversidad europea no impide evoluciones sensibles en tres líneas principales:

1. una integración creciente de la enseñanza referida a las religiones, confesional o no, en los objetivos propios de la escuela y de sus misiones educativas específicas. En la mayoría de los países se insiste en la contribución de la enseñanza referida a las religiones a la formación de los alumnos para el ejercicio de sus responsabilidades en una sociedad pluralista. Así, en Bélgi-

ca, se observa que los cursos confesionales de religión reivindican los mismos ideales de emancipación y de autonomía personales que los cursos de moral laica; cursos de religiones y cursos de moral se reúnen, al menos en las intenciones que proclaman, en la promoción de un cierto ideal de ciudadanía.

2. La segunda gran tendencia es la apertura creciente de las sociedades europeas, en grados diversos, a la pluralidad religiosa y filosófica, en particular con las iniciativas, en diversos países de Europa, para organizar la enseñanza de la religión musulmana cuando existen cursos de religión en la escuela, o para tomar en cuenta el hecho musulmán en los programas escolares. Como ya lo señalamos, aquí el ejemplo más significativo es el desarrollo de esta *multifaith religious education* en Gran Bretaña y la secularización interna de la enseñanza religiosa que manifiesta. El hecho de que sea cada vez más difícil no presentar el hecho religioso en la escuela vinculándolo con la pluralidad de sus expresiones induce a una objetivación socio- histórica de las religiones, que se aproxima de una cierta manera al enfoque pluridisciplinario y laico que conocemos en Francia.
3. Por fin, la tercera gran característica de la evolución actual es que despierta tensiones y engendra conflictos. Los dispositivos nacionales heredados de la historia se encuentran estremecidos por evoluciones sociológicas y las adaptaciones necesarias y los cambios no siempre son pacíficos. Activan y reactivan reflexiones acerca del lugar de la religión en la sociedad. En Rusia, por ejemplo, los partidarios de un curso dedicado a los “fundamentos de la cultura ortodoxa” se oponen, con el apoyo de la Iglesia ortodoxa rusa, a los que preconizan la introducción de un curso de historia comparada de las religiones, ubicando a las autoridades estatales entre estas dos opciones que reactivan los debates en torno a la identidad nacional.

Traducción Isabel Pincemin